Por su trauajo Seyendra en y del Seyrado firmado
de mi Escribano y Secretario a el qual se
cubican las fees de Seys Salarios y arancel
Cgual Librando de Seys ducados firmada de mi man
y Sellada con el Sello de mis armas y refrendada de dho
mi Secretario en Murcia a Cinco de Agosto de
mil Setecientos Seis Dos años Por mandado de Sue
d Andres Peny Carrasco ———————

Cobrose Seis Reales ———————

Fecho en Murcia a Cinco dias del mes de Agosto de
mil Setecientos Seis Dos años Por mandado de Sue
d Andres Peny Carrasco ———————

Reconocio dho Seys que dho Escribano Pedro Cue
dho Escribano de Sue. que Consta este Seyrbicio que
Sue. de dho dia Pes adelante Pes Salarios de Seys
guna de su Jurisdicion En Seys numbos Pes. y aunque
aqui no Seyrue este Seyrbicio Pes adelante Seys
al Pedro el dho

Cumplido En la Villa de Murcia a Cinco dias del mes de Agosto
de mil Setecientos Seis Dos años ante el Señor
Dr Luis Chico de Seyrnan Sor Seyrtor Corte Jues
dicia ordinaria dicha Villa por su Mag. d Seyrue
Lardon el Secretario que de Seyrue en este dho Juzg.
Seyrdo se hallo presente el Seyrior Licenciado Seyrbimonio de
Seyr Med Visita Seytuada mando se guarde
Cumpla Seyrute Seyra Sumayor de Seyrguerra Seyrgue
Egia de dho Seyr del Hacienda Lardon el Secre
tario se de Sentencia a Pedro ag Seyrguere